



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 014 2019 00806 01
Proceso	Ejecutivo para la efectividad para la garantía real
Demandante	Proyectos Sergio y Compañía Sociedad en Comandita Simple en Liquidación
Demandado	Jorge Enrique Sierra Olarte
Decisión	Requiere Bancolombia

Conforme a que se encuentra vencido el término de prórroga concedido mediante auto del 17 de junio de 2022, para dar respuesta al oficio 280 de 11 de mayo de 2022, se le requiere por última vez, para que, en el término de cinco (5) días, proceda a completar dicha respuesta, so pena de la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G. del Proceso. Ofíciense y remítase por la Secretaría con copia del oficio enviado el pasado 11 de mayo de la presente anualidad.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e4e2051217cbcd73cbdd44458b88e113380c6fc61248e54edfa8065658af7**

Documento generado en 12/08/2022 11:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>